



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

01

RESOLUCIÓN C.O. N° 208-2010-UNAM

Samegua, 10 de Junio del 2010

VISTO:

El Acuerdo del Pleno, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de Junio del 2010, sobre convocatoria a concurso bajo el régimen especial de contratación Administrativa de Servicios del nuevo responsable de la Oficina de Programación e Inversiones de la Universidad Nacional de Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 596-2009-CONAFU del 24 de Noviembre del 2009 se designa a la nueva Comisión Organizadora;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el proceso de contratación administrativa de servicios no autónomos requiere de una reglamentación que desarrolle claramente el procedimiento a ser utilizado por todas las entidades públicas, así como la transparencia de ese procedimiento que debe ser sencillo, claro y flexible, sin descuidar las exigencias mínimas que deben cumplir quienes son contratados bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios;

Que, conforme lo establece el Artículo 3°, numeral 3.1 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: 1. Preparatoria; 2. Convocatoria; 3. Selección y 4. Suscripción y registro del contrato;

Que, mediante Resolución C.O. N° 117-2010-UNAM, de fecha 23 de Abril del 2010, se acuerda en vías de regularización, renovar los contratos del personal sujeto al Régimen Especial del Contrato Administrativo de Servicios (CAS) desde el 01 de Abril del 2010 hasta el 30 de Junio del 2010; encontrándose bajo dicho régimen el cargo de Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, así como la vigencia de su relación contractual;

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 08 de junio del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la convocatoria bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación de Servicios Administrativos (RECAS), del nuevo Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones de la Universidad Nacional de Moquegua, con una remuneración mensual de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos, a través de la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. EL JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

INFORME N° 435-2010-OPPTO/UNAM

A : Dr. Elí Joaquín Espinoza Atencia.
Presidente de la C.O de la UNAM

DE : Msc. Walter Merma Cruz
(e) Oficina de Planificación y Presupuesto.

ASUNTO : Certificación Presupuestal

Referencia : Informe N° 019-2010-OPPTO/UNAM
Comunicado N°209-2010-SG/UNAM

FECHA : Samegua; 17 de Junio del 2010.

h-330

Por intermedio de la presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez remitir a su despacho, la Certificación Presupuestal de acuerdo a los documentos de la referencia, presentado por la Unidad de Presupuesto, para la contratación del nuevo encargado de la Oficina de Programación e Inversiones OPI de la UNAM, bajo la modalidad de RECAS, por un monto de S/. 2,500.00 n.s.

2551

Al respecto esta Oficina autoriza la disponibilidad presupuestal ya que existe la necesidad del funcionamiento de la Oficina de Programación e Inversiones OPI.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

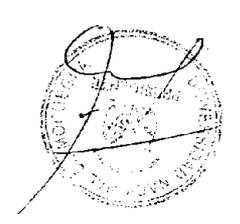
Atentamente,

Msc. WALTER MERMA CRUZ
(e) Oficina de Planificación y Presupuesto

Adjunto documento de la Referencia
WMC/(e)oppta.
Slvm.sec
Cc.Archivo

2551-2010

18 JUN 2010





03

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
Unidad de Presupuesto

INFORME N° 019-2010-UPPTO/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
COMISION ORGANIZADORA	
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	
RECIBIDO	
17 JUN. 2010	
Hora: 12:33	N° Reg: 505
Firma: [Signature]	Folio: 12

A : Msc Walter Merma Cruz.
(e) Oficina de Planificación y Presupuesto.

DE : Eco. Jaime J. Caytano Díaz
(e) Unidad de Presupuesto.

ASUNTO : Certificación Presupuestal.

REFERENCIA : Comunicado N° 209-2010-SG/UNAM.
Proveído 037-2010-OPP.

FECHA : Samegua; 17 de Junio del 2010.

Por intermedio del presente me dirijo a Ud., para informar a su Despacho que según el Comunicado de la referencia, el cual solicita certificación presupuestal para la contratación bajo la modalidad de RECAS del nuevo Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones de la UNAM por el monto de S/. 2,500.00 nuevos soles.

Indicar que mediante Sesión de Comisión Organizadora de fecha 09/04/2010 se aprueba la Programación para el II trimestre del personal bajo la modalidad CAS de la UNAM.

Por lo antes mencionado y existiendo la necesidad del funcionamiento de la OPI; Esta Unidad certifica que existe disponibilidad en el marco presupuestal, en la meta 007 Desarrollo de Investigación Científica en las específicas 23.28.11 Contrato Administrativo de Servicios y 23.28.12 Contribuciones a Essalud de CAS. Por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios. Por lo cual se informa que el Titular de la Entidad podrá autorizar dicho gasto en el calendario del mes de junio.

Asimismo se informa que durante el III trimestre el profesional de la OPI, pasará a la meta 001 Velar por el Adecuado funcionamiento en el Planeamiento y Presupuesto Institucional; en la misma modalidad de contrato.

Asimismo se comunica que según el inciso 30.3 del Artículo 30 de la Ley 28411. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto cita: "La aprobación de los calendarios de compromisos no convalidan los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiente al Órgano de Control Interno o el que haga sus veces en el Pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso."

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



[Signature]
E; Unidad de Presupuesto
Eco. Jaime J. Caytano Díaz

Adjunto Documento de la Referencia
HCD/(e)uppto.
Cc. Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

04

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ”

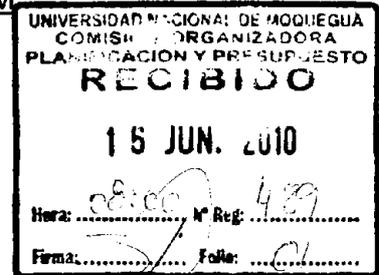
COMUNICADO Nº 209-2010-SG/UNAM

A : Msc. WALTER MERMA CRUZ
Oficina de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

REF. : Sesión Ordinaria del 08 de Junio del 2010

FECHA : Samegua, 14 de junio del 2010.



Por intermedio del presente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que los miembros de la Comisión Organizadora reunidos en Sesión Ordinaria de fecha 08 de junio del 2010 sobre Autorización para convocar a concurso bajo el régimen de CAS al nuevo encargado de la Oficina de Programación e Inversiones, **ACORDARON:**

Autorizar la convocatoria bajo la modalidad del RECAS del nuevo Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) de la Universidad Nacional de Moquegua con una remuneración de S/. 2,500.00 N.S.

Se hace de su conocimiento con la finalidad de expedir la correspondiente Certificación Presupuestal a fin de implementar el Acuerdo de la Comisión Organizadora.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL

037
Copia para el Sr. Jefe Oficina de Programación y Presupuesto
14 de Junio del 2010

C.C. Archivo